

EDICTO

Nº Edicto: 18757

Carátula: KRIEGEL, LEONARDO FABIAN C/ RODRIGUEZ, ABEL PEDRO Y OTROS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Número de Expediente: Recep.:SA-00718-JP-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 30/05/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/06/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 3

Número de Boletín: 6394

Texto del edicto:

POR TRES (3) DIAS. El Juzgado de Paz de San Antonio Oeste, de la 1ra circunscripción judicial de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, a cargo de la Dra. Giannina E. Olivieri, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Federico Mariano Garriga Lacaze, en autos caratulados: KRIEGEL, LEONARDO FABIAN C/ RODRIGUEZ, ABEL PEDRO Y OTROS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS EXPTE N°: SA-00718-JP-2023 notifica a ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. las siguientes resoluciones: "San Antonio Oeste, 10 de octubre de 2023.- Téngase por presentado parte al señor LEONARDO FABIAN KRIEGEL , DNI 27750723, por derecho propio con el patrocinio letrado de los Dres. Dres. Gabriel Alejandro BOTTARI, Tomo IX - F ° 1611 del Colegio de Abogados de Viedma, Nicolás Carmelo MURGUIONDO T° IX - F° 4444 y Facundo Manuel LASSALLE, T° IX - F° 5305P.....Conforme lo prevé el artículo 80 del C. P.C.C, cítese al litigante contrario, la compañía citada en garantía y a la Agencia de Recaudación Tributaria a fin de que fiscalicen la prueba a producirse por el término de ley. Notifíquese por cédula.- Conforme lo previsto en el Art 79 inc. 2 del Cód. Procesal, deberán acompañarse los interrogatorios de los testigos y sus declaraciones en los términos de los Arts. 440, 441 y 443 primera parte, firmada por ellos. Las mismas deberán ser adjuntadas con las copias de traslado, para el litigante contrario y citada en garantía, a los fines de su oposición, que de no hacerlo hacerlo, o en caso de silencio se la tendrá por suficiente y no se requerirá su ratificación ante estos estrados judiciales, Asimismo hágase saber que aun sin usuario en el sistema del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, ingresando a la pagina web: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busquedapublica/consulta-demanda>, ingresando el numero de expediente: SA-00718- JP-2023 y el siguiente código de contestación de demanda: SWTA-KLYD puede observar la demanda completa que se le esta notificando a su domicilio real. Dr. Federico M. Garriga Lacaze. Juez de Paz Subrogante" y "San Antonio Oeste, 27 de mayo de 2025.- Atento lo peticionado, notifíquese conforme lo solicitado, por edictos en el Boletín de la Provincia de Río Negro y la Pagina Oficial del poder Judicial de Río Negro, articulo 129/130 del C.P.C.C, por el plazo de tres días conforme al movimiento I0003. Dra. Giannina E. Olivieri Jueza de Paz"

San Antonio Oeste 30 de mayo de 2025.-

Dra. Giannina E. Olivieri
Jueza de Paz

Número Edicto Puma: 5-2025-001171